

Visto. - El expediente integrado con motivo del requerimiento de homologación de vigencias de expedientes de los Juzgados Administrativos Municipales, notificado mediante oficio número J.A.M. 1155/2024. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante oficio J.A.M. 1155/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, recibido en la Dirección General de Archivos en fecha 18 del mismo mes y año, se informó por parte del Lic. y M. F. José Jorge Pérez Guillen Colunga, Juez General y Juez Primero Administrativo Municipal, que en atención al acuerdo del Consejo Administrativo de estos Juzgados en el punto dos del orden del día, de su octava sesión extraordinaria del presente año, celebrada el 05 de septiembre de 2024; se modificaron los términos de vigencias de los expedientes jurisdiccionales. -----

SEGUNDO: En el segundo punto del acta de sesión, el Licenciado Sergio Juvenal Picón González, Subdirector de Control Interno y Transparencia, acompañado de la Licenciada Mayra Julieta Monjaraz Guzmán, Coordinadora de Archivo, menciona que actualmente en el Sistema de Archivos de estos Juzgados, los expedientes jurisdiccionales están divididos en dos, respecto a los términos de su vigencia: -----

1. Los expedientes generados antes del 15 de julio del año 2022, tienen una vigencia de 15 años; comprendida, 10 años en trámite y 5 años en concentración.
2. Mientras los expedientes generados a partir del 15 de julio del año 2022, cuentan con una vigencia de 7 años; comprendida, 4 años en trámite y 3 en concentración.

TERCERO: Bajo este contexto, con la intención de homologar los términos de vigencia y considerando lo funcional de la conservación de 7 años, se propone cambiar el término de vigencia de los expedientes generados antes del 15 de julio del año 2022, al de 7 años; implicando, 4 años en trámite y 3 años en concentración. -----

CUARTO: Se instruye al Juez General para que dé aviso de este acuerdo a la Dirección General de Archivos, para seguimiento de los trámites correspondientes. -----

QUINTO: Se instruye a la Coordinadora de Archivos de estos Juzgados, dar seguimiento al presente acuerdo. -----

Rafael Pérez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Grupo Interdisciplinario es competente para conocer y resolver la solicitud de homologación de vigencias de expedientes de los Juzgados Administrativos Municipales generados antes del 15 de julio de 2022, en los términos de los artículos 50 y 52 fracciones I, II y VI de la Ley General de Archivos; 50, 52 fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 12, 13 fracciones V, VII, VIII y XII y 14 fracciones VIII y XII de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato. -----

SEGUNDO: El Grupo Interdisciplinario conforme a la facultad prevista en los términos de los artículos 52 fracciones I y II de la Ley General de Archivos y; 52 fracciones I y II de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato. -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se ha determinado que el cambio de vigencia propuesto no contraviene los principios establecidos en la ley ni afecta el acceso a la información pública ni la preservación adecuada de los archivos. Es de señalarse que el Grupo Interdisciplinario, ha emitido un visto favorable a la solicitud de cambio de vigencia, en virtud de que se cumplen los requisitos legales y operativos para realizar dicha modificación, siempre y cuando se garantice la correcta conservación y acceso a los mismos de acuerdo con la normatividad vigente, asimismo, se toma en cuenta el análisis técnico realizado por el Consejo Administrativo de los Juzgados, que avala la modificación solicitada. -----

SEGUNDO: En virtud de lo expuesto y del visto favorable del Grupo Interdisciplinario, se instruye a la Dirección General de Archivos a través de la Dirección de Archivos de Trámite realizar las acciones administrativas y/o técnicas necesarias para homologar las vigencias de los expedientes jurisdiccionales producidos y registrados en el Sistema de Control de Archivos antes del 15 de julio de 2022, quedando una vigencia de 7 años, 4 en archivo de trámite y 3 en archivo de concentración. -----

TERCERO: Se instruye a la Dirección de Archivos de Trámite, informar a los Juzgados Administrativos el avance o resultado de las modificaciones realizadas en el Sistema de Control de Archivos. -----

CUARTO: Se instruye a la persona titular de los Juzgados Administrativos Municipales, que una vez notificado de los cambios realizados, se dé continuidad al registro de expedientes

RS

Fach. Moreno

[Firma]



de manera ordinaria, asegurando que se cumpla con los estándares legales, archivísticos y de acceso a la información pública. -----

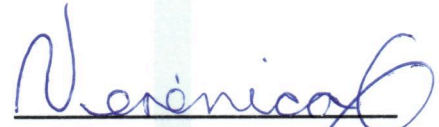
En la ciudad de León, Guanajuato a los 11 días del mes de diciembre del 2024.

Grupo Interdisciplinario del Municipio de León, Guanajuato.

FIRMAS



Lic. Claudia Murillo Pérez.
Encargada de Despacho de la Dirección de Atención Jurídica a Dependencias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos.
Directora General de Desarrollo Institucional.



Lic. Diana Paola Araiza Zavala.
Directora de Responsabilidades de la Contraloría Municipal.



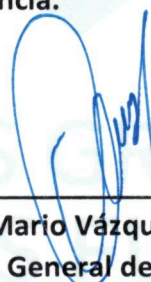
Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández.
Director General de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital.



Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes.
Titular de la Unidad de Transparencia.



Arq. Rodolfo Herrera Pérez.
Director de Archivo Histórico.
Secretario del Grupo Interdisciplinario.



Mtro. Mario Vázquez Cantú
Director General de Archivos.
Presidente del Grupo Interdisciplinario.

Este acuerdo forma parte del Acta de 4ª. Sesión Ordinaria 2024 del Grupo Interdisciplinario del Municipio de León Guanajuato, de fecha 11 de diciembre del 2024.